

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 112-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 16 de julio de 2007

VISTO:

Los oficios Nos. 1061-2007-GR.LAMB/ORAD, 021-2007-GR.LAMB/CEPADF-RER 073-2007, 013-2007-GR.LAMB/CEPADF-3.RER 073/PR; y, 015-2007-GR.LAMB/COMISION 2: CEPAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto las Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios - CEPADF Nº 04, CEPADF Nº 01, CEPADF Nº 03 y CEPADF Nº 02, respectivamente, conformadas por R.E.R. Nº 073-2007-GR.LAMB/PR, cumplieron con remitir al Consejo Regional su correspondiente informe en cumplimiento del Acuerdo Regional Nº 077-2007-GR.LAMB./CR por cuyo Artículo Cuarto se solicitó a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios como a las Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, remitieran informe al Consejo Regional en el menor plazo posible, sobre el estado de los procesos a su cargo derivados de acciones de control ejecutadas por la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque – ORCI, desde el año 2003; y, en su caso, las sanciones que en este marco hubieran sido impuestas.

Que, siendo necesario por parte del Consejo Regional tomar un conocimiento más detallado de la información solicitada, así como facilitar la absolución de consultas por parte de los miembros de este órgano colegiado, en ejercicio del principio de inmediatez se hace necesario contar con la presencia de los Presidentes tanto de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios como de las diferentes Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, a fin que informen oralmente ante el pleno del Consejo Regional el estado de los procesos administrativos antes referidos.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 112-2007-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 12.JUL.2007;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a Sesión Extraordinaria del Consejo Regional a llevarse a cabo en fecha a ser determinada oportunamente, al Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios como a los Presidentes de las diferentes Comisiones Especiales de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, a fin que informen oralmente ante el pleno del Consejo Regional sobre el estado de los procesos a su cargo derivados de acciones de control ejecutadas por la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque – ORCI, desde el año 2003; y, en su caso, las sanciones que en este marco hubieran sido impuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
